



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° /// -2011-OSINFOR-OA

Lima, 14 de Diciembre de 2011

VISTO:

El Informe N° 136-2011-OSINFOR-OA/SOCT, de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, el cual solicita el reembolso a nombre de la Cajera de fondos para Pagos en efectivo Sra. CPC. Malú Ucañán Mendoza, por la suma de Cien y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100.00); y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 31.15 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Oficina de Administración, tiene la función de efectuar los pagos de las obligaciones contraídas por OSINFOR, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 002-OSINFOR/SG, se aprobó la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1259 - 2011-OSINFOR, habiéndose verificado que los gastos efectuados por concepto de combustible por la suma de Cien y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100.00) se ajustan a la normatividad vigente es necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso a nombre de la Cajera de Fondos para Pagos en Efectivo Sra. CPC. Malú Ucañán Mendoza, por concepto de combustibles, por el importe siguiente:

NOMBRE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
MALÚ UCAÑÁN MENDOZA	100.00	LIMA

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 1319, Organismo de Supervisión de los



Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional:
 0003 17 006 0008 1000267 3000693 00001 00888, con cargo a la Fuente de
 Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	MALÚ UCAÑÁN MENDOZA
23.13.11	100.00
TOTAL	100.00

Regístrese y comuníquese,



Vilma Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

